

JUEVES 16 DE JULIO DE 2009

Castigo por difundir promocionales contra candidatos panistas

Aplica el Instituto Federal Electoral sanción de \$4 millones a Televisa

ALONSO URRUTIA

Como parte de la secuela de irregularidades en que partidos y medios de comunicación incurrieron, el Instituto Federal Electoral (IFE) aprobó ayer multas por montos superiores a 9 millones de pesos.

En primer lugar sancionó a Televisa con 4 millones; a Potros Editora –revista *Impacto*– con 2 millones de pesos; a Cadena Televisora Norte y a Radio Televisora del Norte, con 400 mil pesos cada una, por la difusión promocionales con contenidos denigratorios para candidatos locales del PAN en Nuevo León.

Asimismo, de nueva cuenta se multó con 2.5 millones de pesos al Partido Verde Ecologista de México, que una vez más transgredió la ley al publicar desplegados de sus grupos parlamentarios sobre presuntas acciones legislativas, que en realidad coincidían con sus postulados de campaña.

Al mismo tiempo, se sancionó al PAN con una amonestación pública por la publicación de un desplegado contra el gobernador de Chihuahua, José Reyes Baeza, a quien acusaba de politizar la justicia en detrimento de un candidato panista.

Larga sesión para discutir temas ya sin ningún impacto en la contienda, pero que volvió a evidenciar la polarización del Consejo General del instituto, al punto de que por primera vez el consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita, salió a censurar la campaña que algunos consejeros han emprendido contra el trabajo de la secretaría ejecutiva.

“No puedo acompañar excesos discursivos que no son propios de la probidad con la que tenemos que conducirnos”, indicó.

Valdés habló ante las críticas que los consejeros Marco Antonio Gómez Alcántar y Marco Antonio Baños hicieron por haber validado un monitoreo del Consejo Estatal Electoral de Nuevo León para sustentar las sanciones contra los medios citados.

Los promocionales de la revista –que hubo en varias versiones y se extendieron más allá de la duración de la publicación– denigraban a los candidatos panistas a gobernador de Nuevo León y a las alcaldías de Monterrey y San Pedro Garza García. Aunque nadie había objetado durante la instauración del procedimiento, sí lo hicieron los indiciados, para impedir que prosperara la propuesta del consejero Alfredo Figueroa y del PAN para incrementar la sanción.

El representante panista, Roberto Gil, señaló que con la multa original –la mitad de la aprobada– no se inhibía a futuro estas conductas. A su vez, Figueroa acreditó que fueron varias versiones de promocionales dirigidos contra los tres candidatos, lo que colocaba al IFE ante un asunto grave.

Bajo el artificio legal de que el IFE era el responsable de verificar las pautas, Baños y Gómez Alcántar consideraron que no se daba certeza al fundamento del procedimiento y que el IFE tenía el monopolio de la acción en materia de radio y televisión.

Baños reconoció que existía una irregularidad que sancionar, pero argumentó que no podía construirse sobre la mesa una nueva sanción, incrementándola sin un fundamento que diera certeza.

Eso fue rebatido por la mayoría de los consejeros, quienes subrayaron que ninguno de los actores impugnó el monitoreo y que las facultades del IFE en esta materia corresponden para la verificación de los mensajes de tiempos oficiales, no así para los promocionales en tiempos comerciales, como fue el caso.

En este contexto, el perredista, Pablo Gómez arremetió contra la violación recurrente de la ley en la que incurrieron las principales televisoras. Subrayó que el tipo de propaganda denigratoria, amparada en una publicidad de la revista *Impacto*, probablemente tuvo un efecto muy negativo en los candidatos del PAN, y demandó que el IFE sancione por promocional al aire, no por género.

La discusión se prolongó casi 10 horas, y finalmente por cinco votos a cuatro se aprobó incrementar al doble la sanción a cada uno de los medios involucrados por la difusión del promocional.

PRD y Partido Verde quedan fuera del Congreso de Colima

● Señalan que el PRI queda sobrerrepresentado; anuncian impugnaciones

VERÓNICA GONZÁLEZ CÁRDENAS
Corresponsal

Colima, Col., 15 de julio. Los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Verde Ecologista de México (PVEM) quedaron fuera de la próxima legislatura local debido a que en los comicios del 5 de julio no alcanzaron la votación mínima para tener cargos de representación proporcional y tampoco ganaron distrito alguno.

En cambio, al partido Nueva Alianza (Panal), cuya votación total también fue menor a 2 por ciento e incluso inferior a la de PRD y PVEM, se le asignaron tres diputaciones de mayoría, las cuales le fueron “descontadas” al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Inicialmente se dijo que el *tricolor* había obtenido 12, pero hoy se anunció que tendrá únicamente nueve debido a que registró candidaturas comunes con su aliado.

El Congreso del estado está integrado por 25 diputaciones: 16 son de mayoría y nueve de representación proporcional. Estas últimas fueron distribuidas hoy por el consejo general del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) entre el PRI y los partidos Acción Nacional (PAN) y del Trabajo (PT), a los cuales les correspondieron cinco, tres y un escaño, respectivamente.

Así, el PRI tendrá 14 diputados en la próxima legislatura, con lo que tendrá la mayoría simple; el PAN, siete (cuatro de mayoría y tres plurinominales), Nueva Alianza, tres, y el PT, una.

El dictamen fue duramente cuestionado por los representantes del PRD, Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, y del PVEM, Mariano Trillo, quienes abandonaron la sesión con la advertencia de que si se aprobaba lo impugnarían ante el Tribunal Electoral del Estado (TEE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), “porque es a todas luces ilegal al otorgar sobrerrepresentación al PRI”.

Mario Hernández Briceño, consejero presidente del IEE, puntualizó que, con base en el artículo 301 del Código Electoral del estado, al PRI le correspondieron cinco plurinominales porque las nueve de mayoría que ganó representan 36 por ciento del Poder Legislativo. Las otras tres diputaciones de mayoría se las asignó al Panal porque “así lo estipularon el PRI y Nueva Alianza en su convenio de candidaturas comunes”.

La asignación de las tres diputaciones de mayoría al Panal también generó la inconformidad de los representantes del PRD y el PVEM. “Es ilegal. Están usando sus votos (los del PRI) dos veces: una para otorgarle las tres diputaciones de mayoría al Panal y otra para otorgarle cinco plurinominales. ¡Eso no se vale! ¡Le están quitando una curul al PVEM (que alcanzó 3.47 por ciento de la votación) para dársela al *tricolor*!”

Arnoldo Vizcaíno aseguró que la mañana de este miércoles el actuario del IEE, Elías Sánchez Aguayo, se reunió con el secretario general del PRI, Martín Flores Castañeda, y con el presidente del TEE, René Rodríguez.

El secretario ejecutivo del IEE, José Luis Puente Anguiano, votó contra el dictamen porque “no lo conocía y no estuve de acuerdo en la asignación de plurinominales”. Mientras, los consejeros María de los Ángeles Tintos Magaña y Daniel Fierros Pérez se abstuvieron porque la primera es esposa del líder sindical priísta Víctor Vázquez Cerda, quien obtuvo una diputación plurinominal, y el segundo es pariente del delegado especial del PRI, Rigoberto Salazar Velasco, que obtuvo otro lugar.

Las otras siete diputaciones plurinominales fueron asignadas a los priístas Itzel Sarahí Ríos de la Mora, dirigente estatal; María Del Socorro Rivera Carrillo y José Guillermo Rangel Lozano; a los panistas Raymundo González Saldaña, secretario general del PAN, Patricia Lugo Barriga y Milton de Alva Gutiérrez, y al petista Olaf Presa Mendoza.

Sólo diputados pueden evitar la asunción de Godoy Toscano

ALONSO URRUTIA

Será la Cámara de Diputados la instancia que en su caso decida impedir la toma de posesión del perredista Julio César Godoy como legislador federal, en la medida en que el Instituto Federal Electoral (IFE) “ya entregó la constancia de mayoría y ya no ve a los candidatos”, señaló el consejero electoral Arturo Sánchez.

Precisó que sólo en caso de que se le dicte auto de formal prisión, el hermano del gobernador michoacano (Leonel Godoy) perdería sus derechos políticos, pero eso lo deciden otras autoridades.

El consejero rechazó que el *blindaje* electoral que instrumentó el IFE haya fallado. “Creo que no”, atajó, y subrayó que serán las instancias de fiscalización del instituto las que podrían determinar si hay elementos que pudieran prever si el *blindaje* fue del todo eficiente.

—¿En qué momento un candidato pierde sus derechos?

—Cuando se dicta el auto de formal prisión.

JUEVES 16 DE JULIO 2009

Logran 'pluris' socios del PRI

GOBIERNO. Reparten 9 escaños entre Nueva Alianza, el Verde Ecologista y el Partido Social Demócrata. Alcanzan curul los priistas que postularon otros partidos

Enrique I. Gómez

(16 julio 2009).- TOLUCA.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) otorgó nueve diputaciones plurinominales al PVEM, Nueva Alianza y Socialdemócrata, con lo cual el PRI y sus aliados tendrán 49 de los 75 diputados locales que conformarán la 57 Legislatura local.

Mediante el acuerdo CG/146/2009, el IEEM determinó que los aliados del tricolor sí tenían derecho a curules de representación proporcional, pese a que los partidos de Oposición lo consideraron como una acción ilegal, pues sobrerrepresenta a las alianzas del PRI.

El documento confirmó que el tricolor no tendrá diputados plurinominales, pues en los comicios del 5 de julio obtuvo 39 curules de mayoría relativa.

Sin embargo, Nueva Alianza, uno de sus aliados, tendrá cinco legisladores de representación proporcional, más uno que ganó en las urnas, para sumar seis en total; el PVEM tendrá tres y Social Demócrata uno más.

El PRI participó en las elecciones del 5 de julio en dos coaliciones parciales con PVEM, Nueva Alianza y Social Demócrata, y garantizó el control del Congreso local al ganar 39 de las 45 diputaciones de mayoría.

Con estas asignaciones, el PRI y sus aliados tendrán 49 escaños, por lo que sólo les faltaría un diputado más para hacer mayoría calificada en el Congreso, la que les permitiría hacer reformas constitucionales.

En contraste, el acuerdo del IEEM dejaría al PAN, PRD, PT y Convergencia con 26 diputados en total.

Al PAN le repartieron 10 legisladores de representación proporcional, adicionales a los dos diputados que ganaron sus respectivos distritos en las elecciones pasadas, con lo cual llega a 12 espacios.